



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE: PES 2/2016**

**DENUNCIANTE: PARTIDO  
ACCION NACIONAL**

**DENUNCIADOS: JAVIER  
DUARTE DE OCHOA,  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE  
VERACRUZ Y PARTIDO  
REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICO** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIO**

**CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ**





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXDIENTE: PES 2/2016**

**DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DENUNCIADOS: JAVIER DUARTE DE OCHOA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, con el oficio **OPLEV/CG/091/2016** y sus anexos, recibido el día en que se actúa en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, remite el expediente **CG/SE/PES/PAN/002/2016**, relativo a la denuncia interpuesta por Lauro Hugo López Zumaya, ostentándose como representante propietario del **Partido Acción Nacional** ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral, a fin de controvertir lo siguiente: "*...POR LA SUPUESTA PUBLICACIÓN EN SU CUENTA OFICIAL DE TWITTER, DE DIVERSOS MENSAJES QUE VIOLENTAN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 321, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO SU ASISTENCIA A DIVERSOS ACTOS, QUE PODRÍAN VULNERAR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS...*" actos atribuibles a Javier Duarte de Ocha, en su calidad de Gobernador del Estado de Veracruz y al Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los numerales 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción X, y 418 fracción V, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **PES 2/2016**.

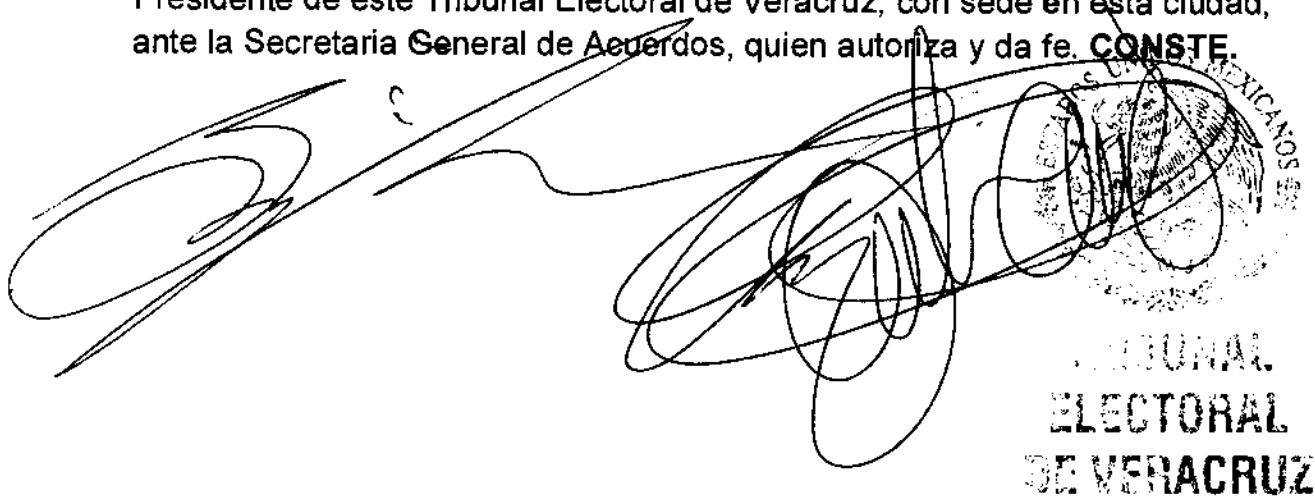
**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en las fracciones I y II del artículo 345 del Código Electoral de la materia, tórnese el expediente en que se actúa a la Ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, para que en su calidad de ponente, revise las constancias y en su caso de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o en su defecto, haga los requerimientos necesarios, para efectos de que se

resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el Código de la materia.

**TERCERO. DECLARATIVA DE PRIVACIDAD.** Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 1, 2 Fracción IV, 3 Fracción III, VII, IX, 6 Fracción III, 11, 12 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Artículo 1 al 5, 6 Fracción VI, 7, 8, 14, 17, 27, 28, 29, 33, 34 y 38 de la Ley 581 para la Tutela de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del 12, 13, 15, 16, 20, 23, 26, 27, 28, 33 y 34 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales para el Estado de Veracruz, se hace de su conocimiento que los datos personales contenidos en su escrito de demanda y los demás que sean objeto de tratamiento en el expediente formado con motivo del Procedimiento Especial Sancionador en que se actúa, serán protegidos, incorporados y tratados con las medidas de seguridad de nivel alto y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones en las disposiciones jurídicas aplicables. También se le informa que dispone de un plazo de tres días a partir de la notificación del presente acuerdo, para manifestar su negativa a la publicación de los mismos, con el apercibimiento de que de no pronunciarse al respecto se entenderá que autoriza su publicación.

**NOTIFÍQUESE.** Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



The image shows a large, stylized handwritten signature in black ink. To the right of the signature is an official circular stamp. The stamp contains the text 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS' at the top and 'TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ' at the bottom. The signature overlaps the stamp.